

## ARRECIFE

*Edicto*

Don Vicente Damiá Álvarez, Juez de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Francisco Rodríguez Melián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3464, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

A los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, se entiende que el deudor, al hallarse en ignorado paradero, quedará enterado de los particulares de las subastas señaladas, mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número veinte.—Vivienda número 20, en el bloque 16, en el piso 5.º, con entrada por el portal 34, por el que tiene acceso desde la carretera del Norte, N. 40, 5.ª del bloque 16, en la barriada de Nuestra Señora de la Paz, pago de Las Rehojas. Ocupa una superficie útil de 50 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.817, finca número 8.443, antes 27.864.

Tasada a efectos de subasta en seis millones quinientas quince mil seiscientas pesetas.

Dado en arrecife a 4 de diciembre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—1.486.

## BAEZA

*Edicto*

Doña María Irene García Garrido, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia de Baeza,

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 102/99, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Gámez Cámara y Manuela Gallego Nebrera, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Vivienda edificada en el solar número 7, de dos plantas, en calle Madre de Dios, número 2, antes sin número de la ciudad de Baeza, con una superficie de solar de 157,20 metros cuadrados, que consta de planta baja, de porche abierto, vestíbulo estar comedor, aseo, cocina, despensa, lavadero, escalera de acceso a planta primera, cochera con acceso directo desde la calle, patio posterior y jardín a fachada, y en planta primera, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas descubiertas, una al frente y otra al fondo. La superficie útil total de la vivienda es de 90 metros cuadrados y de la cochera de 26,36 metros cuadrados, linda: Al frente, calle en que se sitúa; derecha, vivienda edificada en el solar número 8; izquierda, vivienda edificada en el solar número 5, y fondo, parcela de terreno número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.046, libro 467, folio 181 vuelto, finca número 39.194, inscripción tercera.

Valor de subasta según hipoteca: 11.840.000 pesetas (71.159,83 euros).

Por medio del presente se notifica a la parte demandada el señalamiento de la presente subasta para el caso de no ser habida en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en pasaje Cardenal Benavides, sin número, el día 2 de abril de 2002, a las doce horas quince minutos.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 7004/2020, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo, y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Baeza, 2 de enero de 2002.—La Secretaria judicial.—1.497.

## BALMASEDA

*Edicto*

Doña Ana García Orruño, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Balmaseda (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/2001, se sigue a instancia de Residencia Calzada, representada por la Procuradora doña Carmen Aldaz Antia, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benito Baquiola Ecevarria, natural de Balmaseda, nacido el 3 de noviembre de 1899, con último domicilio en Cuba, años de edad, no teniéndose de él noticias desde 12 de enero de 1961, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.—Dado en Balmaseda (Bizkaia) a 26 de octubre de 2001.—63.182.

y 2.ª 21-1-2002

## BANDE

*Edicto*

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bande,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 125/01, se sigue, a instancia de doña Carmen González Pena, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel González Pena, natural de Tourós, Muiños, cuyo último domicilio conocido estaba en la provincia de Zamora, desconociendo el lugar exacto, nacido el 22 de marzo de 1934, hijo de Agustín y Dolores, de estado civil soltero, no teniéndose de él noticias desde los años cincuenta, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bande, 16 de noviembre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—1.495.

1.ª 21-1-2002

## BILBAO

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra, autos 199/2000, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada «Cárnicas Urrutia, Sociedad Limitada», en liquidación, para que el día 15 de marzo de 2002 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 9 de enero de 2002.—El Secretario.—1.488.

## DURANGO

*Edicto*

Doña Begoña López Anguita, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia).

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 124/00, suspensión de pagos de «Fundifés, Sociedad Anónima»,